

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 1.021/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio de Faltas 179/2015. Negociado: L
De: Don Francisco Capdevila Casas
Contra: Don Juan Manuel Pichardo Rodríguez

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 179/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 24 de noviembre de 2015, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

"Sentencia nº 333

En este Juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas número 179/15, seguido por falta de estafa contra don Juan Manuel Pichardo Rodríguez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Pichardo Rodríguez de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a don Juan Manuel Pichardo Rodríguez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 17 de marzo de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.